



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 17.099.-
MONTE PATRIA: 29 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°8.417 de fecha 30 de junio de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Flavio Velásquez Velásquez;
- Decreto Alcaldicio N°16.749 de fecha 26 de diciembre de 2017, que Autoriza Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Flavio Velásquez Velásquez;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Ficha de solicitud de anexo de contrato, que autoriza Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Flavio Velásquez Velásquez.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Flavio Velásquez Velásquez	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.6.1.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/1011

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

